



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL **N° 071 -2017-UNTRM/R**

Chachapoyas, 31 ENE 2017

VISTOS:

El Oficio N° 060-2016-UNTRM-R/DGA-DIGA, de fecha 30 de enero del 2017, mediante el cual, el Director (e) de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita la emisión del acto resolutorio aprobando la ampliación de plazo N° 02 de la obra "Construcción del Centro de Promoción e Información de la Escuela de Graduados de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas" con Código Unificado N° 2265073 (SNIP N° 317437); el Proveído de fecha 30 de enero del 2017, mediante el cual, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar resolución; y,



CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;



Que, el artículo 41, de la Ley de Contrataciones del Estado, el numeral 41.6 establece que: "El contratista puede solicitar la ampliación del plazo pactado por atrasos y paralizaciones ajenos a su voluntad debidamente comprobados y que modifiquen el cronograma contractual";



Que, el artículo 200° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece: "De conformidad con el artículo 41° de la ley, el contratista podrá solicitar la ampliación de plazo pactado por cualquiera de las siguientes causales ajenas a la voluntad del contratista, siempre que modifiquen la ruta crítica del programa de ejecuciones de obra vigente al momento de la solicitud de ampliación: 1) Atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista, 2) Atrasos y/o paralizaciones en el cumplimiento de sus prestaciones por causas atribuibles a la Entidad, 3) Caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobadas y 4) Cuando se apruebe la prestación adicional de obra. En este caso, el contratista ampliará el plazo de las garantías que hubiera otorgado;



Que, con fecha 24 de agosto del 2016, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas y el Contratista Consorcio Universitario, suscriben el Contrato de Ejecución de Obra N° 025-2016-UNTRM/DGA/DE/SDABA, para la ejecución de la obra: "Construcción del Centro de Promoción e Información de la Escuela de Graduados de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", con Código Unificado N° 2265073 (SNIP N° 317437), por un monto total de ejecución de S/ 861,609.17 (Ochocientos sesenta y un mil seiscientos nueve con 17/100 Soles), sin incluir IGV y un plazo de ejecución de 120 días calendarios;



Que, con fecha 06 de setiembre del 2016, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, hizo le entrega del terreno donde se ejecutará la obra, al contratista CONSORCIO UNIVERSITARIO, suscribiéndose el Acta de Entrega de Terreno;



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 071 -2017-UNTRM/R

Que, mediante Resolución Rectoral N° 612-2016-UNTRM/R, de fecha 03 de octubre del 2016, se aprueba los cronogramas actualizados de la obra "Construcción del Centro de Promoción e Información de la Escuela de Graduados de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", con Código Unificado N° 2265073 (SNIP N° 317437);



Que, con Resolución Rectoral N° 039-2017-UNTRM/R, de fecha 18 de enero del 2017, se aprueba el el Adicional de Obra N° 01, por el monto de S/. 28633.70, que representa una incidencia del 3.32% del monto total del contrato original de la obra: "Construcción del Centro de Promoción e Información de la Escuela de Graduados de la UNTRM", del Proyecto con Código Unificado N° 2265073;



Que, con Carta N° 005-CO-UNI/GA.RE./2017, de fecha 23 de enero del 2017, el Representante legal Común del Consorcio Universitario, al haberse aprobado el Adicional de Obra N° 01, mediante Resolución Rectoral N° 039-2017-UNTRM/R, solicita la ampliación de plazo contractual N° 02 de quince (15) días calendarios para la ejecución de los trabajos establecidos en dicho adicional, a fin de dar cumplimiento al proyecto y el término de la obra de acuerdo a las exigencias de carácter técnico; adjuntando el Informe de Ampliación de Plazo Contractual 02, copia de la Resolución Rectoral N° 039-2017-UNTRM/R y copia de asientos de cuaderno de obra;



Que, mediante Informe N° 002-2017-UNTRM-DIGA-LVDG/IO, de fecha 27 de enero del 2017, la Inspectora de Obra, informa al Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, respecto a la ampliación de plazo N° 02 de la obra "Construcción del Centro de Promoción e Información de la Escuela de Graduados de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", con Código Unificado N° 2265073 (SNIP N° 317437), solicitado por Consorcio Universitario, en el cual concluye que el contratista presentó su solicitud de Ampliación de Plazo N° 02 para la ejecución del Adicional de Obra N° 01, acorde al procedimiento y plazo establecido en el artículo 170° del Reglamento de la Ley de Contrataciones de Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF; la causal señalada se enmarca dentro del numeral 2 del artículo 169° del Reglamento de la Ley de Contrataciones de Estado; de acuerdo al análisis realizado, corresponde al Contratista que la entidad le otorgue una Ampliación de Plazo N° 02, para la ejecución de Adicional de Obra N° 01 por quince (15) días calendarios y recomienda que la entidad previo análisis y evaluación, emita el acto resolutorio pronunciándose sobre la procedencia de la Ampliación de Plazo N° 02;



Que, con documento de vistos, el Director (e) de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita al Señor Rector, disponga la emisión del acto resolutorio aprobando la ampliación de plazo N° 02 por 15 (quince) días calendarios de la obra "Construcción del Centro de Promoción e Información de la Escuela de Graduados de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas" con Código Unificado N° 2265073 (SNIP N° 317437), la cual fue revisada por esa Dirección, dando conformidad para su trámite respectivo, tal como sustenta Informe N° 002-2017-UNTRM-DIGA-LVDG/IO;

Que, mediante Proveído de vistos, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone emitir la Resolución;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 071 -2017-UNTRM/R

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Ampliación de Plazo N° 02 por quince (15) días calendarios, de la obra "Construcción del Centro de Promoción e Información de la Escuela de Graduados de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", con Código Unificado N° 2265073 (SNIP N° 317437), de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, CONSORCIO UNIVERSITARIO, Inspector de Obra, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Jorge Luis Maicelo Quintana

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
German Alvaris Evangelista

Alleg. GERMAN ALVARIS EVANGELISTA
SECRETARIO GENERAL (E)

JLMQ/R
GAE/SG
Crtm/